



## INDICACIONES PARA LA SELECCIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

**FORMULARIO DE BUENAS PRÁCTICAS:** (MARQUE CON UNA X EL EJE DE LA BUENA PRÁCTICA, UNA POR FORMULARIO)

TRANSPARENCIA [ ] INTEGRIDAD [ ] RENDICIÓN DE CUENTAS.

### IDENTIFICACIÓN

Titulo de la práctica: Implementación del Sistema de Integridad Institucional del Poder Judicial

Fecha de inicio: 2009

Fecha de fin: Continúa

Institución: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL País: República Dominicana.  
Luz Mata, Encargada de la División de Evaluación de desempeño de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial

Persona Responsable: General de Administración y Carrera Judicial Tel: 809 533 3118 ext. 400 Email: lmata@poderjudicial.gob.do

### DESARROLLO

#### **¿En qué consiste su buena práctica?**

*En la creación de un Sistema de Integridad Institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión institucional, su fortalecimiento, renovación y efectividad y orientación a todo el capital humano del Poder Judicial por el camino de la integridad, la transparencia y la conciencia funcional e institucional.*

*Dicho sistema está compuesto por: el Código de Comportamiento Ético (CCE), Cultura de Capital Humano, Sistema Administrativo, Financiero y de Auditoría y Sistema de Consecuencias.*

#### **¿Cómo nace o con qué objetivo?**

*Esta implementación nace con el fin de poder contar con la normativa que garantice la efectividad de los valores y principios éticos para promover un cambio de cultura en los servidores judiciales, fortalecer la mística y la vocación de servicio, salvaguardar eficazmente la transparencia y la igualdad de trato, en el contexto interno y externo, del capital humano y la gestión institucional.*

#### **¿Cómo funciona la buena práctica (dentro de algún proceso de trabajo, como mecanismo de rendición de cuentas, de acceso a la información, de control y transparencia, etc)?**

*Para que los servidores judiciales y administrativos conozcan y se empoderen del Sistema de Integridad Institucional, se han venido realizando jornadas de difusión entre los miembros de la Institución, los cuales han implicado la habilitación como facilitadores de los servidores administrativos judiciales y jueces.*

*Otra de las actividades que se han realizado en torno al Sistema de Integridad son las Mesas de Coordinación Interinstitucional, con la participación del Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, la Policía Nacional y el Poder Judicial. Por otro lado, se diseñó y desarrolló una Campaña de Difusión en la que se enfatizó la importancia en el cumplimiento de los principios establecidos en el Código de Comportamiento Ético (CCE) definido por el Sistema de Integridad.*

*Una actividad dirigida a los Jueces Miembros del Sistema, fueron los Conversatorios sobre el Código de Comportamiento Ético (CCE), en la que se destacó la importancia en el modelamiento de los principios definidos en el mismo. Para los servidores administrativos, diseñamos un Programa de Motivación llamado "Empleado del Mes"; el cual consiste en la postulación de los empleados que hayan modelado el principio escogido para el mes.*



En la actualidad contamos con un nuevo programa de Difusión Pública del Sistema de Integridad, el cual consiste en afianzar en los empleados el Sistema de Integridad y sus consecuencias de cara al usuario, de tal forma, que el servidor pueda estar consciente de que el servicio que ofrecemos afecta de manera positiva o negativa al interesado que solicita el servicio.

Con lo antes expuesto, esta buena práctica puede verse como mecanismo de rendición de cuentas, de control y al mismo tiempo de transparencia.

**¿Qué novedad trae la buena práctica a diferencia de lo anterior, en qué mejora la transparencia, integridad o rendición de cuentas?**

Con esta buena práctica podemos contar con empleados más éticos y comprometidos con la Institución, ya que con sus actuaciones se transparenta el servicio y la imagen del Poder Judicial como Institución rectora de la Justicia dominicana.

**¿Es sostenible la práctica o se ha convertido en una política institucional?**

Se ha convertido en una política institucional.

**¿Se ha socializado la buena práctica con otros actores (ciudadanía, abogados, estudiantes, formadores de opinión) y cuál ha sido su grado de aceptación?**

Si. Se ha socializado con la actividad de las Mesas de Coordinación Interinstitucional, en donde los actores fueron: el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República y la Policía Nacional.

**¿Con que método implementó la buena práctica?**

Metodología empleada

Con las jornadas de difusión entre los miembros de la Institución, los cuales han implicado la habilitación como facilitadores de los servidores administrativos judiciales y jueces.

Institución y autores claves de la idea original de la buena práctica				
Nombre	Apellido	Teléfono	Email	Rol en la práctica o cargo
Procuraduría General de la República				
Ministerio Público				
Policía Nacional				
Estatuto del Juez Iberoamericano				
Código Iberoamericano De Ética Judicial				

**CONCLUSIÓN**

--

### **¿Qué impacto tiene o puede tener esta buena práctica?**

*La creación y puesta en marcha del Sistema de Integridad Institucional ha tenido un impacto positivo ya que se ha fortalecido la transparencia, la ética y la vocación de servicio de los funcionarios judiciales ya que los mismos se han identificado con los mismos y los han tomado como estandarte de sus acciones diarias tanto frente a los usuarios del sistema como de sus compañeros.*

### **¿Qué resultados tiene o podría tener con esta práctica?**

*Tomando en consideración que el Sistema de Integridad Institucional tiene tres componentes fundamentales que lo soportan: Código de Comportamiento Ético, Cultura de Capital Humano, Sistema Administrativo, Financiero y de Auditoría y Sistema de Consecuencias.*

*El fundamento del Código de Comportamiento Ético se basa en el valor de la responsabilidad para con la sociedad y constituye un soporte para la credibilidad del Poder Judicial. Este código es de cumplimiento obligatorio y representa la columna vertebral de la cultura del servidor judicial y está compuesto por 26 principios que, como habíamos mencionado, rigen el día a día de los servidores judiciales: 1. Conciencia funcional e Institucional; 2. Credibilidad; 3. Cortesía; 4. Decoro; 5. Disciplina; 6. Diligencia; 7. Eficacia, eficiencia y efectividad; 8. Equidad; 9. Excelencia; 10. Honestidad; 11. Humildad; 12. Igualdad; 13. Independencia; 14. Imparcialidad administrativa; 15. Imparcialidad judicial; 16. Integridad; 17. Lealtad; 18. Legalidad; 19. Motivación de las decisiones judiciales; 20. Prudencia; 21. Rendición de cuentas; 22. Responsabilidad; 23. Transparencia; 24. Uso efectivo de los recursos; 25. Secreto profesional; 26. Vocación de servicio.*

*Los resultados de esta práctica, como mencionamos anteriormente serán empleados más eficientes y comprometidos con la Institución.*

## **NORMATIVAS**

### **¿Se ha normado por la autoridad competente la práctica para su implementación o sostenibilidad?**

*Si, mediante la Resolución núm. 2006-2009, del 30 de julio de 2009, de la Suprema Corte de Justicia, en la que se aprueba el Sistema de Integridad Institucional del Poder Judicial.*

Enlace: [http://www.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/resoluciones\\_pj/Resolucion\\_2006\\_2009.pdf](http://www.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/resoluciones_pj/Resolucion_2006_2009.pdf)